	Procedimientos operativos del CBI-Hospital Paitilla			
	Título: Selección y renovación de miembros del CBI-Hospital Paitilla, sus deberes y responsabilidades			
	Código	Versión	Fecha efectiva	Fecha proyectada de revisión
	CBIHP-POE.03	1.0	09-diciembre-2022	Diciembre -2025

1. Objetivo

Describir las funciones y el proceso de selección, renovación y/o designación de miembros del CBI-Hospital Paitilla y, de los miembros de la Secretaría técnica.

2. Alcance

Aplica a miembros del CBI-Hospital Paitilla, investigadores y comunidad en general.

3. Referencias normativas

- Ley No 84 de 2019 de Panamá
- Normas de Buenas Prácticas Clínicas
- Procedimientos operativos estandarizados del CNBI
- Reglamento interno del CBI-Hospital Paitilla

4. Abreviaturas - Definiciones

CBI	Comité de Bioética de Investigación
CNBI	Comité Nacional de Bioética de Investigación
POE	Procedimiento Operativo Estandarizados
ST	Secretaría Técnica

Miembro: todas las personas que componen el CBI-Hospital Paitilla excluyendo a la secretaria administrativa.

Miembros externos: son aquellos miembros que no pertenecen a la institución a donde el CBI está adscrito. Pueden tener profesiones relacionadas a salud.

Miembros de la comunidad: Son aquellos miembros externos que no tienen una profesión relacionada a salud y representan a la comunidad en el comité.

5. Responsabilidades


Presidente. Notificar a los miembros cuando exista la necesidad de reemplazar o designar un nuevo miembro del CBI-Hospital Paitilla.

Secretaría Técnica. Mantener la documentación individual de los miembros del comité. Elaborar el calendario de renovación de los miembros del CBI-Hospital Paitilla. Advertir a la presidencia la necesidad de renovación o reemplazo de los miembros del comité.

6. Descripción del procedimiento

Todos los miembros del CBI-Hospital Paitilla deben poseer el perfil indicado en nuestro reglamento interno, según sus funciones. El CBI-Hospital Paitilla debe tener una membresía multidisciplinaria y multisectorial con un mínimo de 25 % de miembros externos incluyendo, por lo menos, un miembro de la comunidad que será escogido por el pleno entre los interesados o propuestos por alguno de los miembros.

Un miembro ejercerá las funciones de presidente y otro de secretario(a) técnico(a) del Comité. La secretaria técnica no formará parte del quorum y solo tendrá derecho a voz. Para el funcionamiento adecuado, el comité debe contar con el recurso mínimo de un(a) secretario(a) administrativo(a) quien apoyará en las funciones del(la) secretario(a) técnico(a) y lo(a) reemplazará en sus ausencias.

	Procedimientos operativos del CBI-Hospital Paitilla			
	Título: Selección y renovación de miembros del CBI-Hospital Paitilla, sus deberes y responsabilidades			
	Código	Versión	Fecha efectiva	Fecha proyectada de revisión
CBIHP-POE.03	1.0	09-diciembre-2022	Diciembre -2025	

Todos los miembros del CBI deben firmar declaraciones en las que se detalle:

- adherencia a lineamientos y documentos internacionales que se adoptan como referencia para su trabajo (Anexo 4)
- Adherencia a las normas Compromiso de confidencialidad de las reuniones, otras actividades y declaración de Conflicto de intereses (Anexo 5)

Eligiendo a nuevos miembros

Para escoger a nuevos miembros, el CBI-Hospital Paitilla podrá publicar a través de diferentes medios y/o redes el perfil del miembro que se necesite reemplazar, por lo menos tres (3) meses antes de la fecha prevista. Los candidatos interesados deberán entregar o enviar sus credenciales y toda la documentación según lo solicitado para evaluarles el perfil según reglamento del CBI-Hospital Paitilla. En reunión del comité, se presentarán los candidatos, estos serán entrevistados y evaluados por el pleno. Luego de haber entrevistado a todos los candidatos, se escogerá al nuevo miembro por mayoría de votos.

Los miembros del CBI-Hospital Paitilla serán escogidos en estricta atención a sus méritos personales y profesionales tomando en cuenta la representatividad requerida según el reglamento interno del comité y dentro de lo posible, manteniendo la diversidad del sexo, edad, origen étnico y cultural. La designación de los miembros se hará por un periodo de seis (6) años, y podrán ser reelegidos para un período adicional.

Deberes de los miembros

Los miembros deben cumplir con las funciones y deberes de todos los miembros del CBI-Hospital Paitilla descritas en el reglamento interno.

Selección del presidente

Para escoger al presidente, se convocará a reunión del CBI-Hospital Paitilla y los miembros podrán proponer a los candidatos entre ellos. Cada miembro del comité realizará su voto y aquel que tenga la mayoría de los votos se convertirá en el nuevo presidente a partir de ese momento.

La designación del nuevo presidente se hará por un periodo de cuatro (4) años, pero solo podrá ser reelegido para un período adicional.


Responsabilidades del presidente

El presidente compartirá los mismos deberes que los demás miembros del CBI-Hospital Paitilla y tendrá otras funciones referentes a su cargo según lo especifica nuestro reglamento.

Designación del(la) secretario(a) técnico(a) y del(la) secretario(a) administrativo(a)

El(la) secretario(a) técnico(a) puede ser escogida entre los miembros del CBI-Hospital Paitilla o podrá ser contratada por la institución para el ejercicio de esta función. Así mismo, la institución designará al(la) secretario(a) administrativo(a) para el CBI-Hospital Paitilla. Ambos serán por designación permanentes.

Para la designación del (la) secretario(a) técnico(a) y administrativo(a) se tendrá en cuenta el perfil según lo especifica nuestro reglamento.

	Procedimientos operativos del CBI-Hospital Paitilla			
	Título: Selección y renovación de miembros del CBI-Hospital Paitilla, sus deberes y responsabilidades			
	Código	Versión	Fecha efectiva	Fecha proyectada de revisión
	CBIHP-POE.03	1.0	09-diciembre-2022	Diciembre -2025

Responsabilidades la Secretaría Técnica

La secretaría técnica estará a cargo del (la) secretario(a) técnico(a) del CBI-Hospital Paitilla, con el apoyo del (la) secretario(a) administrativo(a) quienes serán los responsables de su buen funcionamiento.

La Secretaría técnica tendrá las responsabilidades descritas en nuestro reglamento interno, sin perjuicio de aquellas que el CBI-Hospital Paitilla o su presidente, determinen para el cabal logro de los objetivos propuestos.

Pérdida de su condición dentro del CBI-Hospital Paitilla

La pérdida de su condición como secretario(a) técnico(a) o como secretario(a) administrativo(a) dentro del CBI-Hospital Paitilla se dará de la misma manera que lo que dicta nuestro reglamento interno para los miembros del CBI-Hospital Paitilla.

7. Anexos

- **Anexo 4:** CBIHP-PL.04. Declaración de adherencia del investigador y de miembros del CBI a lineamientos y documentos de bioética y regulatorios
- **Anexo 5:** CBIHP-PL.05 Declaración de conflicto de intereses y de confidencialidad

8. Aprobación de la Versión actual

Versión 1.0		
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Dra. Rita Trujillo	Lic. Miguel Garibaldo	Dr. Walter Valverde
<i>Asesora CBI-Hospital Paitilla</i>	<i>CBI-Hospital Paitilla - ST</i>	<i>Presidente del CBI</i>
FIRMADO EN EL ORIGINAL	FIRMADO EN EL ORIGINAL	FIRMADO EN EL ORIGINAL
Fecha: 09-12-2022	Fecha: 09-12-2022	Fecha: 09-12-2022

9. Revisión histórica de cambios aprobados hasta la fecha.

Versión	1.0			
Fecha	09-12-2022			
Aprobado/Revisado <i>Presidente</i>	Dr. Walter Valverde			